



PAG. 12

Impuestos a las
bebidas
azucaradas¿Ayudan a
mejorar
la salud de la
población?

Impuestos a bebidas azucaradas en México

¿Mejoran la salud?



*Los argumentos
centrales buscan
desincentivar el
consumo de productos
que se consideran
nocivos para la salud*

César Velázquez Guadarrama
nacional@cronica.com.mx

alza en los gravámenes la medida como una política pública más amplia.

TEORÍA DEL CAMBIO Y EVIDENCIA

¿Por qué un aumento en los impuestos a las bebidas azucaradas podría influir en el estado de salud de las personas? La lógica secuencial consta de tres pasos: (1) el aumento de impuestos se traslada a los consumidores a través de precios más altos, (2) los precios más altos reducen el consumo de las bebidas gravadas, y (3) la disminución del consumo mejora el estado de salud.

Con relación al primer y al segundo paso, la teoría económica no es concluyente pues el efecto final de un impuesto en los precios depende tanto de la forma de la demanda como de la oferta, así como de la estructura de mercado prevaleciente. Por ejemplo, si los consumidores son sensibles al precio (demanda elástica) es posible que los precios finales suban en una mucho menor proporción que el alza en el impuesto. De igual forma, si la industria de las bebidas es un mercado oligopólico, es posible que los precios finales aumenten aún más que los impuestos, situación que no se puede observar si la industria es mayormente competitiva. Además, en algunos casos, los productores y minoristas también pueden optar por subsidiar de forma cruzada el impuesto aumentando el precio de otros productos y no necesariamente el de las bebidas azucaradas. Con relación a la reducción del consumo, éste no sólo dependerá del cambio en el precio final sino también en por una amplia gama de factores, como las preferencias locales, los ingresos y muy relevante,

En el marco del Paquete Económico 2026, la Cámara de Diputados aprobó modificaciones al IEPS que, en su propuesta remitida al Senado, contemplan, entre otras cosas, duplicar la cuota a bebidas saborizadas a \$3.0818 por litro, crear una cuota diferenciada de \$1.50 por litro para bebidas con edulcorantes no calóricos y precisar exenciones para soluciones de rehidratación oral. Cabe señalar que estos impuestos especiales también llamados impuestos al pecado fueron introducidos en México en el año 2014 siendo uno de los países pioneros en establecerlos. En la actualidad más de 40 países cuentan con algún tipo de gravamen especial a este tipo de bienes. Los argumentos centrales de estos impuestos son de salud pública pues buscan desincentivar el consumo de productos que se consideran nocivos para la salud. Los críticos señalan que los impuestos afectan más a la población de bajos ingresos y que fomentan la informalidad.

La propuesta del ejecutivo ha provocado toda una serie de dichos y debates los cuales suelen estar basados en visiones políticas e ideológicas. Este breve texto busca presentar lo que desde la parte teórica y empírica se ha investigado sobre este tipo de impuestos y analizar el



Análisis de especialistas de la Universidad Iberoamericana son presentados a nuestros lectores cada 15 días en un espacio que coordina el Departamento de Economía de la Universidad Iberoamericana, CDMX

Comentarios:

pablo.cotler@ibero.mx

El autor es profesor-investigador del Departamento de Economía.

la disponibilidad y accesibilidad de bienes sustitutos como el agua.

Ante esta situación se tiene que recurrir a los estudios empíricos sobre el tema. La literatura a nivel mundial ha encontrado que los precios si aumentan cuando se introduce un impuesto, pero los resultados son muy variados, lo cual es consistente con la teoría en el sentido que las condiciones particulares de cada país o región determinan los resultados que se observan. Para el caso de México, un estudio realizado en 2015 que estudia las reformas impositivas de 2014 señala que los precios de las bebidas carbonatadas aumentaron en mayor proporción que los impuestos con efectos menores en el sur del país mientras que los precios de las bebidas no carbonatadas aumentaron en una menor proporción que los impuestos. En este sentido, se puede establecer que el primer paso de la teoría del cambio se cumple.

Con relación a la menor compra de las bebidas azucaradas, la literatura empírica ha encontrado efectos todavía mucho más variados que en el caso de los precios. Para el caso de México, los diferentes trabajos de investigación realizados señalan que el aumento en los precios debido a la modificación del IEPS de 2014 provocó un descenso en el consumo de entre el 3% y el 19% con la gran mayoría de las estimaciones abajo del 10% y señalando en algunos casos que el impacto en precios solo se observó en super mercados y tiendas tradicionales, pero no en tiendas de conveniencia, farmacias y tiendas mayoristas. Además, los trabajos para México estiman una disminución de los efectos con el paso del tiempo. Así, la evidencia es mucho menos contundente que en el caso del alza en los precios.

Con relación a la última fase de la teoría del cambio, es preciso decir que los efectos en salud son de largo plazo y que por lo tanto no existe todavía suficiente evidencia empírica para establecer un consenso de los resultados. La mayoría de los estudios estiman las mejoras potenciales, pero no hablan de resultados. Para el caso de la obesidad diversos estudios que han estimado los efectos observables muestran efectos nulos o muy pequeños. Siguiendo con la obesidad, se observa que la prevalencia de la misma en

México no ha presentado reducciones significativas después ya de 11 años que contamos con impuestos especiales a las bebidas azucaradas. De hecho, la obesidad ha aumentado. (VER GRAFICO)

Un elemento muy importante que impediría observar resultados en salud es que los consumidores pueden sustituir el consumo de bebidas azucaradas por otros alimentos y bebidas no gravadas de tal forma que su consumo de calorías o azúcares no disminuye. Asimismo, cabe no olvidar que el estado de salud es multifactorial por lo que se necesita de todo un conjunto de medidas de política pública para llegar al objetivo deseado.

DISEÑO DEL IMPUESTO Y DESTINO DEL GASTO

El impuesto en México, como en la mayoría de los casos a nivel mundial, se estructura como un impuesto por cantidad (litros) sobre cualquier bebida con azúcar añadido. Esto significa que las bebidas con cantidades altas y bajas de azúcar añadido se gravan con la misma tasa. Desde una perspectiva económica, esta estructura tiene poco sentido. Es el azúcar presente en las bebidas, no la cantidad de líquido, lo que perjudica nuestra salud. Así, es recomendable cobrar el impuesto según la cantidad de azúcar en lugar de la cantidad de líquido que acompaña al azúcar. Un impuesto diseñado de esta forma incentivaría a los consumidores a optar por bebidas con menos azúcar y también a los productores a reducir el contenido de la misma.

Por otra parte, siempre que se busca vender este tipo de políticas, se suele comentar que un beneficio positivo es que los recursos adicionales obtenidos por los mayores impuestos se pueden destinar a la salud pública.

PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN MÉXICO (%)



Sin embargo, esto no siempre sucede. El centro de investigación FUNDAR señala con datos hasta el 2023 que el gasto en el programa prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes se mantuvo estable en todo el sexenio con montos alrededor de 600 millones de pesos representando menos del 1% de lo recaudado por el IEPS a las bebidas y a los alimentos procesados. Para asegurar que se destinen mayores recursos a la salud, el centro propone lo que se conoce como una garantía presupuestaria que no es otra

cosa que especificar en la legislación que se debe destinar un monto de recursos mínimo establecido éste como porcentaje del presupuesto total o de la recaudación.

CONCLUSIONES

Los impuestos a las bebidas azucaradas no son la panacea; por sí solos, no resolverán el problema de la obesidad o de la hipertensión en México ni en ningún otro lugar. Sin embargo, la evidencia sugiere que los impuestos al pecado pueden ser parte de una política integral de salud además de una fuente estable de ingresos públicos siempre y cuando se cumpla la secuencia lógica de la teoría del cambio. Los nuevos impuestos deberán llevar a la realización de nuevos estudios científicos que nos den más luz al respecto. Parte del éxito de los impuestos es reconocer sus limitaciones y realmente destinar los recursos obtenidos por los mismos a la salud.